

DECRETO I

TEMUCO, U 4 SFP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.07.2025 presentada por DULCE NAILS ESTETICA INTEGRAL SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-29691

Actividad Económica

: MANICURE

Código Actividad

: 960.200

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL RODRIGUEZ N°825, LOCAL 104 : DULCE NAILS ESTETICA INTEGRAL SPA

Nombre Del Contribuyente

: 78.142.826-4

Rut Nombre Rep. Legal

SANGRONIS FLORES JOSELIN SORELI

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 24.07.2025

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

235

Fecha Otorgamiento

24.07.2025

Rol Avalúo

00049-0036

Email

dulceesteticaintegral@gmail.com

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

AN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

COMUNIQUESE ANOTESE,

DIRECTOR

Orden del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADM: Y FINANZAS

3132595